

DECRETO N° 2296 \_\_

TEMUCO,

14 SEP 2021

## VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de

1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto

2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio a través del Dpto. Desarrollo Económico Local Urbano en marco de reactivar la economía de nuestra comuna, ha considerado el emplazamiento de 45 módulos en calle Claro Solar vereda Sur, a fin de generar un espacio de comercialización a usuarios en condición de vulnerabilidad social, insertos en el programa.

2.- Que, la Agrupación de Artesanos y usuarios del programa que forman parte de la muestra, se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

## DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de 45 módulos cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales, para que expongan y comercialicen sus productos en la actividad denominada "Feria Artesanal y Cultural de Fiestas Patrias" en calle Claro Solar vereda Sur de esta ciudad, desde el día 30 de agosto al 17 de septiembre de 2021;

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	RUT	RUBRO	ESTADO
1	ARCHIVERRY ALARCON	MILADY		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
2	ARCHIVERRY ALARCON	GLENY		ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
3	ARRATIA PUENTES	ANGELICA		TEJIDOS LANA CROCHET PALILLO	SIN MOROSIDAD
4	AVILA HUENCHUMIL	TERESA		ARTESANIA EN GREDA	SIN MOROSIDAD
5	BROOKS OPAZO	ELIANA		CHOCOLATERIA Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
6	CAMPOS HUECHE	SANDRA		ARTESANIA EN CIÑA CON CUADROS EN MADERA	SIN MOROSIDAD
7	CARREÑO IBARRA	JUAN		ARTESANO EN FIERRO Y COBRE	SIN MOROSIDAD
8	CATRILEF RUIZ	AIDA MARCELA		ARTESANÍA EN LANA Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD
9	COFRE RIFFO	RITA		COSMETICA NATURAL, PINTURA GENERO	SIN MOROSIDAD

10	CORDOVA	ELFRIDA	TEJIDOS EN LANA DE OVEJA Y MUÑECAS DE LANA	SIN MOROSIDAD
11	ESPINOZA ESPINOZA	ANTONIO	MOSCAS PARA PESCAS	SIN MOROSIDAD
12	ESPINOZA ILLAGUIR	CECILIA	TEJIDOS Y CONFECCION EN TELA	SIN MOROSIDAD
13	FERRADA TORRES	JAQUELINE	ATRAPASUEÑOS Y MACRAME	SIN MOROSIDAD
14	FUENTES CUEVAS	LAURA	VITRALES MADERAS Y CIÑAS	SIN MOROSIDAD
15	FUENTES FUENTES	CECICLIA	ORFEBRERIA MAPUCHE Y URBANA, MACRAME	SIN MOROSIDAD
16	GARRIDO DIAZ	PATRICIA	CARTERAS Y BOLSOS DE CUERO Y CUERINA	SIN MOROSIDAD
17	GARRIDO DIAZ	SUSANA	YESO Y CIÑA REFORZADO	SIN MOROSIDAD
18	HIGUERA BARRERA	VIVIANA	FIGURAS DE YESO Y APLICACIONES EN MADERA	SIN MOROSIDAD
19	JARAMILLO SAEZ	TANIA TAMARA	ARTESANÍA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
20	MARDONES NAVARRETE	ZULEMA DEL CARMEN	PLATERÍA EN MACRAME Y ARTESANIA EN CUERO	SIN MOROSIDAD
21	MENDOZA CISTERNAS	VIVIANA	LANAS ATRAPASUEÑOS	SIN MOROSIDAD
22	MENESES PONCE	MARIA ISABEL	TEJIDOS Y AMIGRUMIS	SIN MOROSIDAD
23	MONTIEL	MANUEL	MERMELADAS, MISTELAS, AGRO ELABORADOS	SIN MOROSIDAD
24	MONTIEL SOTO	SANDRA	ORFEBRERIA, MORRALES Y BOLSAS GENERO	SIN MOROSIDAD
25	MUÑOZ MARQUEZ	MONICA ANDREA	ARTESANIA EN MADERA TEXTURADA Y FLORES	SIN MOROSIDAD
26	MUÑOZ MARTINEZ	PATRICIA	SOFT DECOPAUGE EN MADERA	SIN MOROSIDAD
27	NAVARRO BARRIENTOS	ANA MARIA	ARTESANIA EN MADERA Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD
28	NECULHUEQUE MUÑOZ	VOLTAIRE	TEÑIDOS NATURALES	SIN MOROSIDAD
29	NOVOA ESCOBAR	NELSON	PLANTAS DE EXTERIOR E INTERIOR Y ARREGLOS	SIN MOROSIDAD
30	PAINEN SANDOVAL	ANA MARIA	C Y CONFECCION ESTAMPADO MAPUCHE Y C	SIN MOROSIDAD
31	PARDO MORAGA	KARINA	JOYAS DE CUERO	SIN MOROSIDAD
32	PINILLA SALGADO	SARA	INSTRUMENTOS MAPUCHES Y SEMILLAS	SIN MOROSIDAD
33	QUILAQUEO ARELLANO	NATALIA ISABEL	PINTURA EN GENERO Y MACRAME	SIN MOROSIDAD
34	REYES CIFUENTES	MARION	ARTESANIA EN FIELTRO, MADERA Y FIERRO	SIN MOROSIDAD
35	REYES GACITUA	KAREN PAMELA	ORFEBRERIA Y MADERA	SIN MOROSIDAD
36	SAAVEDRA CARRASCO	MARISOL	COSMETICA NATURAL, EMPASTES	SIN MOROSIDAD
37	SAN MARTIN CHAVEZ	ALEJANDRA	TELARES MURALES Y BISUTERIA	SIN MOROSIDAD
38	SAN MARTIN RIVAS	HEDY	CUADROS DE MADERA RECICLADOS	SIN MOROSIDAD
39	SANHUEZA ROTTEN	PAOLA	CUEROS TELAS Y RECICLADO	SIN MOROSIDAD

40	SORDO AFAGEME	MARIA DEL CARMEN	ARTESANIA EN MASAS Y MADERA	SIN MOROSIDAD
41	VALENZUELA CAÑAS	MONICA	ARTESANIA EN CUERO Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
42	VALENZUELA FRIAS	MARIANNE	TEJIDOS Y MANUALIDADES	SIN MOROSIDAD
43	VALENZUELA FUENTES	XIMENA PAOLA	CONFECCIÓN DE ACCESORIOS FEMENINOS Y DECORACIÓN (ATRAPASUEÑOS)	SIN MOROSIDAD
44	VARGAS ORTIZ	NADINE	COSMETICA ORGANICA	SIN MOROSIDAD
45	VASQUEZ CURINAO	JOCELYN NICOL	ARTESANIA EN CUERO Y MACRAME	SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas

en nómina que se enviará a Rentas deberán pagar la suma de 0,15 UTM., por concepto de ocupación de un Bien Nacional y de uso Público, más el 0,0417 UTM, del impuesto retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N°7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N°002, por el período que dure la actividad denominada "Feria Artesanal y Cultural de Fiestas Patrias".

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su encargado del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en el cual se encuentra insertada esta feria, Rodrigo Pinto Manosalva, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de "Feria Artesanal y Cultural de Fiestas Patrias"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LANDRING PRIMITING THE DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización

Dideco

- Udel

- Rentas Municipales

- Oficina de Partes

OBERTO NEIRA ABURTO

